

LIQUIDACIÓN BANCO DE MATERIALES SITUACIÓN DEL PROCESO

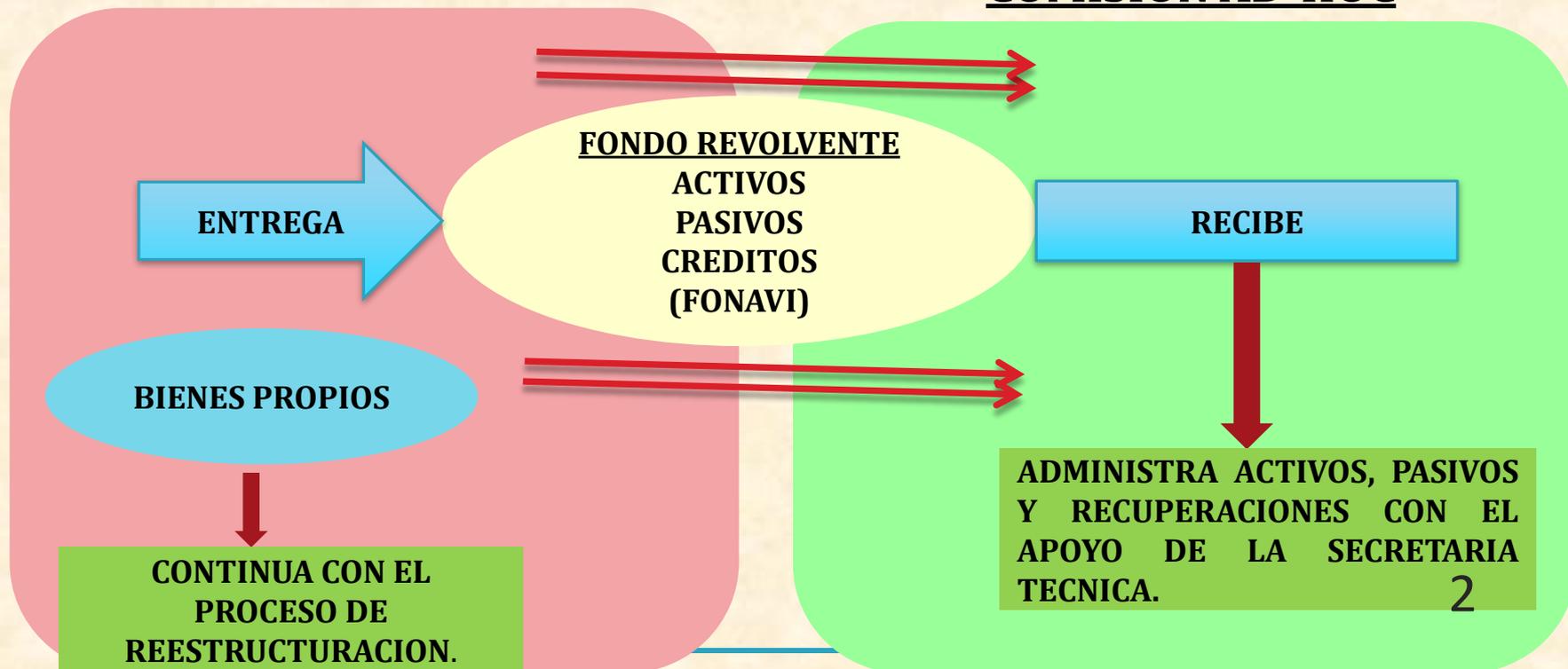
**PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 16 setiembre 2015

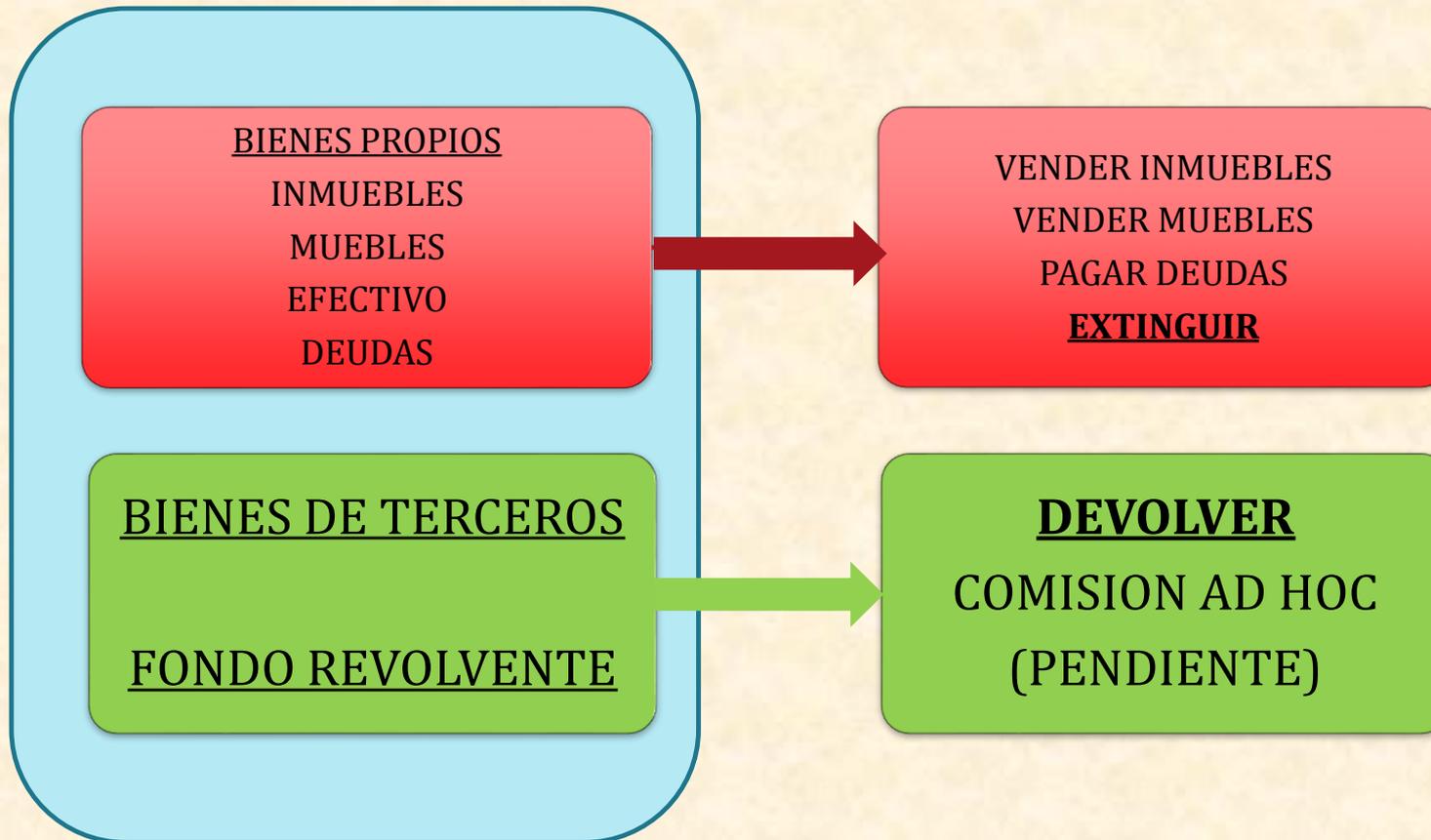
MIENTRAS SE DESARROLLABA EL PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL BANMAT, SE PROMULGO LA LEY 29625 DEL 07/12/2010 DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL FONAVI (PUBLICADA EL 08/12/2010) Y D.S. N° 006-2012-EF DEL 12/01/2012 (PUBLICADO EL 13/01/2012) QUE DISPONEN LA DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE APORTARON AL FONAVI. CREA LA COMISIÓN AD HOC COMO LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS Y ACREENCIAS DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON RECURSOS DEL FONAVI. ASIMISMO SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA QUE OPERARÁ COMO ORGANO EJECUTIVO Y OPERATIVO.

BANMAT

COMISION AD-HOC



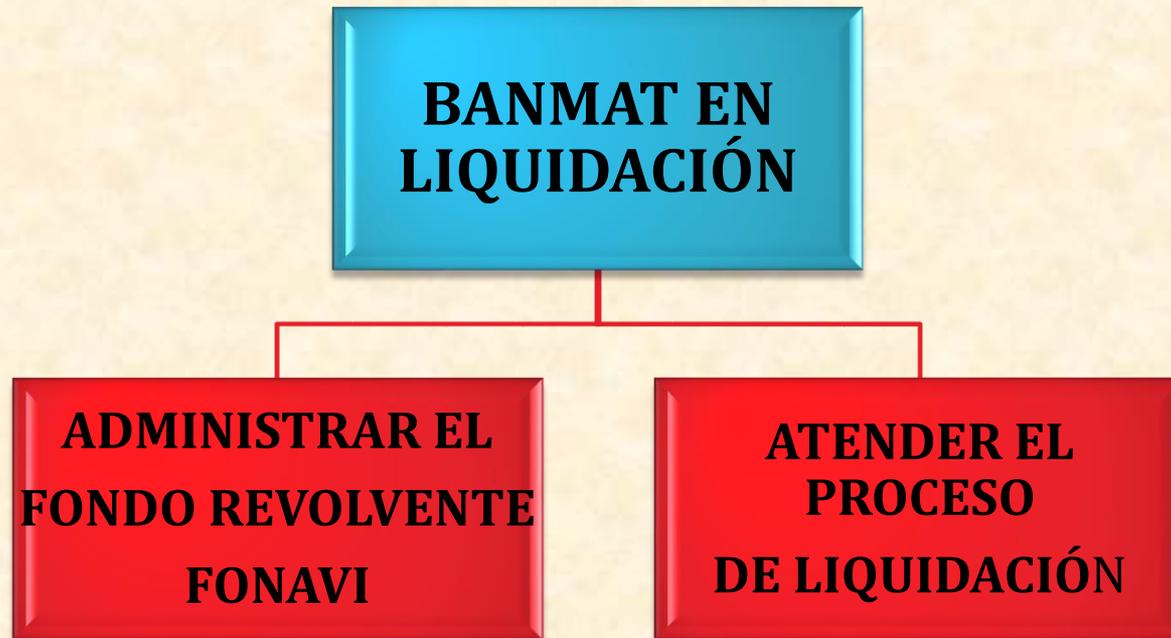
EL BANMAT ES DECLARADO EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 136-2012-EF PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 04 DE AGOSTO DE 2012 Y ACUERDO N° 17-04-12 ADOPTADO POR SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU SESIÓN DEL 06 DE AGOSTO DE 2012. PLAZOS SUJETOS AL PLAN DE LIQUIDACIÓN APROBADO.



ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES) AL PLAN INICIAL DE LIQUIDACION DEL BANMAT EN LIQUIDACION

Nº	ACTIVIDAD	AÑOS																												
		2012					2013												2014											
		AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Recepción de la Empresa	■	■																											
2	Inventario Inicial				■	■	■	■	■																					
3	Formulación del Balance de corte	■	■																											
4	Auditoría al Balance Inicial		■	■	■	■	■	■	■																					
5	Plan de retiro incentivado		■	■	■	■	■	■	■																					
6	Devolución de Encargos		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																
7	Saneamiento de bienes inmuebles		■	■	■	■	■	■	■	■																				
8	Venta de Activos						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9	Acciones de cobranza		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
10	Pago de deudas en orden de preferencia										■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
11	Balance Final de Liquidación																							■						
12	Auditoría al Balance Final																							■	■	■	■	■	■	■
13	Aprobación del Balance Final JGA																								■	■	■	■	■	■
14	Entrega del acervo documentario																								■	■	■	■	■	■
15	Demanda Judicial de quiebra																									■	■	■	■	■
16	Trámites de extinción en RRPP																												■	■

DS 016-2014-EF (18 ENERO 2014): LAS ENTIDADES QUE ADMINISTREN FONDOS, ACTIVOS Y PASIVOS DE PROPIEDAD DEL FONAVI CONTINUARAN CON LA ADMINISTRACIÓN Y ATRIBUCIONES SOBRE LOS MISMOS, DANDO CUENTA PERIODICAMENTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHOS FONDOS, DEBIENDO CUMPLIR CON TRANSFERIR PROGRESIVAMENTE LOS RECURSOS LIQUIDOS PRODUCTO DE SU ADMINISTRACIÓN A LA COMISIÓN.



A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DS 016-2014-MEF **ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE**

EL BANMAT ESTA ATENDIENDO:

- COBRANZAS : 266 MM
- CERTIF. DE CANCELACION: 16,950
- LEVANTAMIENTO HIPOTECAS: 11,000
- INSCRIPCION DE RESOLUCIONES DE CONTRATOS: 1,400
- ORIENTACION E INFORMES: 10 /DIA

NO SE ESTA ATENDIENDO:

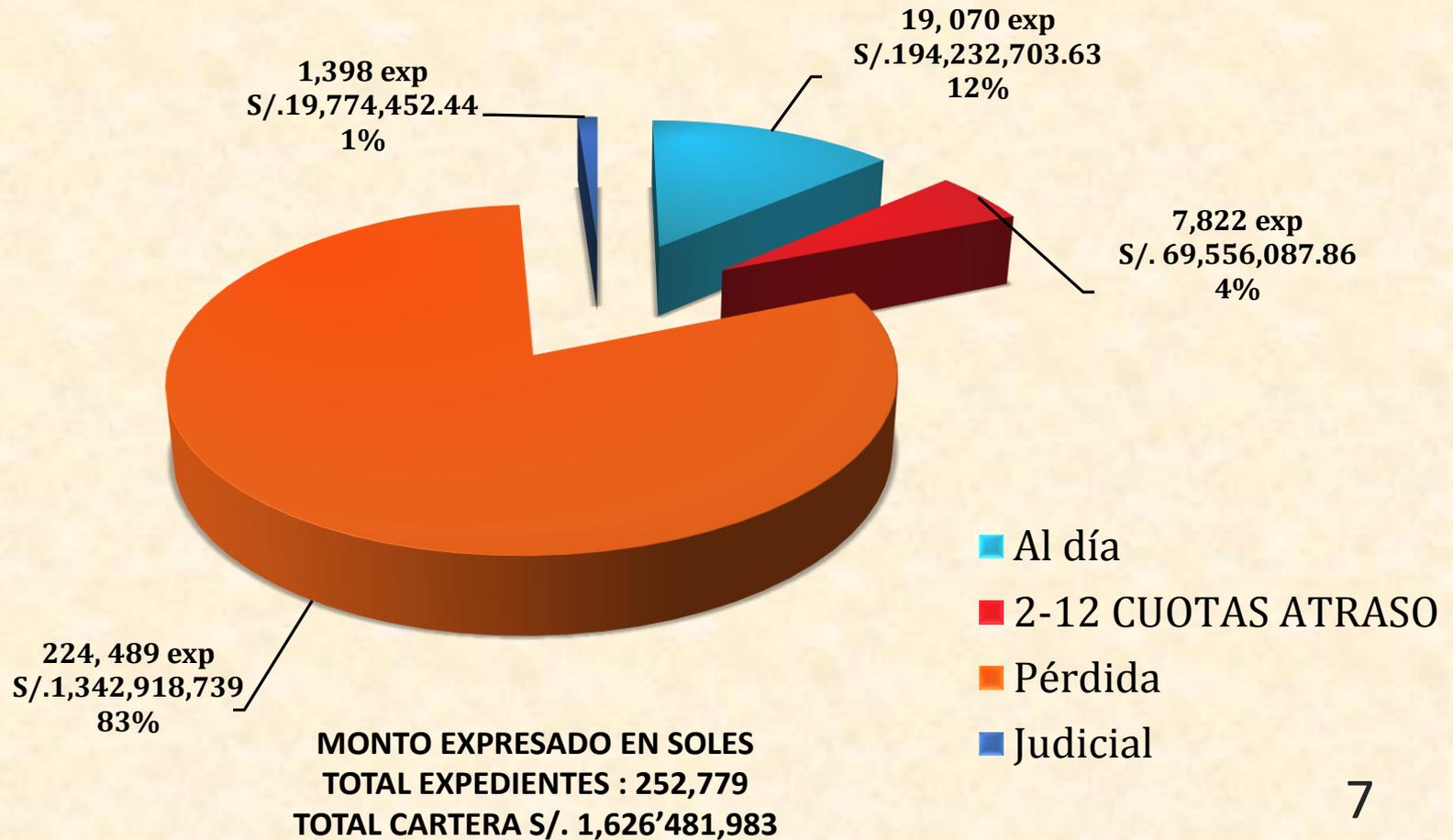
- PEDIDOS DE REESTRUCTURACION, EXONERACION DE PAGO DE INTERESES Y MORAS; PAGO DEL CAPITAL A VALOR HISTORICO.
- CANCELACION DE DEUDAS POR CONTINGENCIAS .
- LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS (LEYES 28275 Y 29231)
- REGULARIZACION REGISTRO DE OCUPANTES (READJUDICACION).

LA COMISION AD HOC DEBE:

- IMPARTIR INSTRUCCIONES Y DIRECTIVAS PARA QUE EL BANMAT PUEDA CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS TEMAS (DS 016-2014) EN FORMA TEMPORAL. DE NO RECIBIRLAS EL BANMAT NO PUEDE ADOPTAR DECISIONES ADMINISTRATIVAS QUE AFECTEN AL FONDO REVOLVENTE.
- DESIGNAR LA ENTIDAD QUE ASUMIRA ESTE ROL LIBERANDO AL BANMAT PARA QUE CONTINUE EL PROCESO DE LIQUIDACION.
- GESTIONAR LA SUCESIÓN DE POSICION CONTRACTUAL EN TODOS LOS CONTRATOS A FAVOR DE LA COMISION AD HOC.

Cartera del Fondo Revolvente

Al 31.08.2015



ADMINISTRACION DEL FONDO REVOLVENTE

- ❖ El BANMAT ha solicitado desde diciembre del 2010 en que se publicó la ley 29625 hasta diciembre 2013, que la Comisión Ad-hoc reciba el fondo revolvente, sin obtener resultados.
- ❖ A partir de enero 2014 ante la publicación del DS-016-2014-EF, el BANMAT ha solicitado que la Comisión Ad-hoc emita los lineamientos y parámetros a los que debe regirse el BANMAT para los actos administrativos que puedan afectar al fondo revolvente.
- ❖ Hasta la fecha no disponemos de los lineamientos y parámetros por parte de la Comisión Ad-hoc que permitan al BANMAT atender las múltiples solicitudes sobre refinanciaciones, re adjudicaciones y otros actos administrativos que puedan afectar al fondo revolvente.

ADMINISTRACION DEL FONDO REVOLVENTE

ACCIONES POR REALIZAR

- ❖ Insistir ante la Comisión Ad-hoc para que defina y programe la fecha en que procederá a la recepción del fondo revolvente, de manera que el BANMAT pueda concluir con su liquidación.
- ❖ Emisión de lineamientos y parámetros por parte de la Comisión Ad-hoc que permitan al BANMAT atender las múltiples solicitudes sobre refinanciaciones, re adjudicaciones y otros actos administrativos que puedan afectar al fondo revolvente en tanto se designa una entidad que se encargue de su administración o se proceda a la recepción del fondo.
- ❖ Gestión por parte de la Comisión Ad-hoc de la designación de una entidad que se encargue de recibir o administrar el fondo revolvente, relevando al BANMAT de esta tarea.
- ❖ Gestión por parte de la Comisión Ad-hoc de un dispositivo legal que le traslade la titularidad de los activos (provenientes de recursos del FONAVI) para que pueda asumir las funciones de saneamiento.

ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

- **Formulación y aprobación del Plan de Liquidación (fecha de extinción diciembre 2014).**
- **Toma de inventario físico y formulación del balance inicial de liquidación.**
- **Auditoria al balance inicial de liquidación.**
- **Liquidación de todo el personal (307 contratos de trabajo)**
- **Transferencia de 5 inmuebles por un valor de 5.96 mm.**
- **Se han realizado 39 subastas de bienes muebles con una recaudación de S/. 395,000.**
- **Liquidación de 457 proyectos del Fondo de Apoyo Social (FONAS); (BUM) y MVCS 193 en proceso de liquidación.**
- **Reducción de sedes en provincias : de 30 a 21**
- **Pagos laborales : 1.9MM Pagos Tributos SUNAT: 8.44MM**
- **Análisis de registros contables y realización de ajustes.**
- **Ordenamiento del acervo documentario.**
- **Atención de requerimientos del congreso, PCM, CGR, etc.**
- **Recuperación de la cartera ORDESUR.**
- **Conclusión del proyecto MAPFRE.**
- **Auditoria anual a los estados financieros por la CGR.**

SITUACIÓN ACTUAL

El BANMAT ha tenido que reprogramar su extinción prevista en el plan inicial para diciembre del 2014, hasta en dos oportunidades. de acuerdo a la ultima modificación la extinción esta prevista para diciembre 2016 siempre y cuando la devolución del fondo revolvente se lleve a cabo en el presente año. esto significa un retraso de dos años con relación a los planes iniciales.

Los auditores externos han opinado que el BANMAT, al estar en liquidación, no debería ocuparse de encargos de terceros y solamente realizar funciones de liquidación de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

Ámbito del BANMAT/L.

- Al iniciar la liquidación se contaba con 30 sedes (incluyendo la sede central).
- Se han cerrado 9 oficinas
 - Bagua Grande, Chíncha, La Merced, Huancavelica, Abancay, Lima Norte, Lima Este, Lima Sur, Puerto Maldonado



CARTERA ORDESUR

- ORDESUR SE CREO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, ASI COMO PARA TRANSFERIR INMUEBLES A TITULO ONEROSO A LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 23 DE JUNIO 2001 EN AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA CON RECURSOS DEL MEF.
- MEDIANTE EL DS-016-2003 SE APROBO LA TRANSFERENCIA DIRECTA Y GRATUITA DE LA CARTERA Y DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS AL BANMAT.
- LA CARTERA ESTABA COMPUESTA POR 1,220 CRÉDITOS AL BANMAT CON UN SALDO DE CAPITAL DE S/. 50,1 MM. CON UNA PROVISION AL 100% DE PERDIDA.
- EN EL AÑO 2011 SE REGULARIZA SU CONTABILIZACIÓN EN EL BANMAT
- A PARTIR DE JULIO DEL 2014 SE IMPLEMENTÓ UN PROGRAMA DE FACILIDADES DE PAGO.

Cartera ORDESUR

- LA RECUPERACIÓN HA MEJORADO CON EL PROGRAMA DE FACILIDADES

	Capital (S/.)	
Total Cobranzas desde inicio de la Liquidación	3,000,431.64	
Entre Ago-2012-Jun 2014	1,176,759.57	
Desde Jul-2014 a la fecha (Programa de Facilidades)	1,823,672.07	61%
Saldo por cobrar al 31.08.2015	31,377,284.76	

- SE HAN INCREMENTADO LAS CANCELACIONES TOTALES DE CRÉDITOS POR EL PROGRAMA DE FACILIDADES.

	Nro.	
Créditos cancelados desde inicio de la Liquidación	154	
Entre Ago-2012-Jun 2014	51	
Desde Jul-2014 a la fecha (Programa de Facilidades)	103	67%
Créditos activos al 31.08.2015	989	

“PROYECTO DE VIVIENDA MAPFRE CONGRESO DE LA REPÚBLICA”



ANTECEDENTES (1)

- PROGRAMA DE VIVIENDA (308 MODULOS) HECHO POR EL BANMAT CON RECURSOS PROVENIENTES DE :

TERRENO DONADO POR MAPFRE.	S/.	221,000
OBRAS HABILITACION (FORSUR-MVCS)	«	4'637,430
BONO FAMILIAR HABITACIONAL	«	5'544,000
CONGRESO DE LA REPUBLICA	«	502,502
FONDO REVOLVENTE (FONAVI)	«	<u>7'259,098</u>
<u>TOTAL</u>	S/.	<u>18'164,030</u>

- COSTO PROMEDIO DE CADA VIVIENDA S/.58,974
- MONTO A PAGAR POR EL ADJUDICATARIO **S/. 23,568.50**

ANTECEDENTES (2)

- SE CONSTRUYERON MODULOS DE VIVIENDA DE CONCRETO, DE DOS NIVELES.
- AREA CONSTRUIDA 62.59 METROS CUADRADOS
- MONTO A PAGAR POR EL ADJUDICATARIO **S/. 23,568.50**
- TASA DE INTERES : 9% INTERES MORATORIO 21 %
- AL INICIO DE LA LIQUIDACION EN AGOSTO 2012 EL AVANCE REAL DE LA OBRA ERA DEL 16 %.

VISTA DE VACIADO DE LOSA DE CIMENTACION MZ M



Foto N° 19: vista de la platea de cimentación de la Mz L y M



Foto N° 17: vista general de la Mz K



Foto N° 16: vista del encofrado de muros de la Mz J





ANTECEDENTES (3)

- SE RECIBIERON LAS OBRAS TERMINADAS EN AGOSTO 2013.
- LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL REFERENTE A LOS CRÉDITOS Y A LA COMPRAVENTA SE INSTRUMENTO A INICIOS DEL 2013 COMO CONDICION PREVIA A LA ENTREGA DE LOS MÓDULOS.
- SE ENCUENTRAN EN TRAMITE EN REGISTROS PUBLICOS LA INDEPENDIZACION Y LA INSCRPCION DE LA GARANTIA HIPOTECARIA.
- INICIO DE LAS ENTREGAS: SETIEMBRE 2013. VIVIENDAS ENTREGADAS 268
 - 120 cuotas de S/. 326 (18 créditos)
 - 144 cuotas de S/. 293 (58 créditos)
 - 180 cuotas de S/. 260 (192 créditos)
- **CONTRATOS RESUELTOS : 22** **EN CALIFICACIÓN: 18**

VIVIENDAS NO ENTREGADAS

- **CONTRATOS RESUELTOS :**

DESISTIMIENTO ADJUDICATARIOS. _____: 11

DOBLE PROPIEDAD _____: 09

FALSEDAD DE INFORMACION _____: 01

PERDIDA CAPACIDAD CREDITICIA _____: 01/22

EN PROCESO DE REVISION

DEVOLUCION FONDO FAMILIAR HABITACIONAL _____: 01

EN CONSULTA LEGAL _____: 09

SUBSANACION DOCUMENTARIA _____: 03

DESISTIDO EN PROCESO DE RESOLUCION _____: 01

NO SE PRESENTO: PROCESO DE RESOLUCION _____: 02

PENDIENTE CONSTANCIA DAMNIFICADO _____: 02/18

SITUACIÓN ACTUAL VIVIENDAS NO ADJUDICADAS

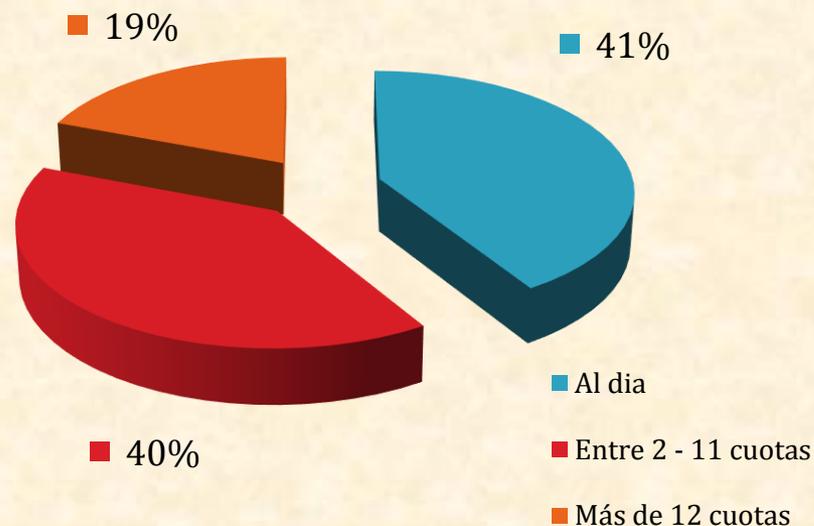
- LAS VIVIENDAS NO ENTREGADAS SON DE PROPIEDAD DEL BANMAT EN SU CONDICION DE PROMOTOR Y AL HABER DEVUELTO EL BFH (S/. 18,000) Y ASUMIDO LA DEUDA DEL FINANCIAMIENTO (S/. 23,568.50).
- AL ESTAR EN LIQUIDACION, EL BANMAT DEBE VENDER SUS ACTIVOS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS DEL FONAFE : **AL CONTADO, AL VALOR COMERCIAL DETERMINADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION Y EN SUBASTA PUBLICA.**
- CONSIDERANDO QUE LAS VIVIENDAS FUERON HECHAS CON FINES SOCIALES ESTAMOS EN COORDINACION CON LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS PARA PODER ADJUDICARLAS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LAS DEMAS.

SITUACIÓN DE CARTERA – JUNIO 2015

CARTERA MAPFRE POR SALDO

Calificación	Saldo	Nro. Créditos
Al día (0-1 cuotas)	2,719,787.30	112
CPP* (2-3 cuotas)	374,231.37	15
Deficientes (4-6 cuotas)	1,290,563.89	51
Dudosos (7-12 cuotas)	961,006.54	39
Pérdida (> 12 cuotas)	1,267,306.46	49
Total general	6,612,895.56	266

NOTA: DOS CRÉDITOS FUERON CANCELADOS EN EL AÑO 2014



- EL 19% SE ENCUENTRA CON MÁS DE 12 CUOTAS DE ATRASO.
- 11 PERSONAS NO HAN PAGADO CUOTA ALGUNA.

• EL 19% SE ENCUENTRA CON MÁS DE 12 CUOTAS DE ATRASO.

CONCLUSIONES

LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROCESO SON: LA DEVOLUCION DEL FONDO REVOLVENTE Y AQUELLAS PROPIAS DE LA LIQUIDACION.

DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES EL BANMAT DEBE CONTINUAR ADMINISTRANDO EL FONDO REVOLVENTE. SE ESTAN REALIZANDO SOLAMENTE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE NO LO AFECTEN. PARA EL RESTO DE OPERACIONES LA COMISION AD-HOC DEBE EMITIR INSTRUCCIONES.

SE ESTAN LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES TAREAS PROPIAS DE LA LIQUIDACION: COBRANZA DE DEUDAS, SANEAMIENTO DE ACTIVOS, SUBASTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LIQUIDACION DE PROYECTOS, PAGO DE ACREENCIAS, ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION.

SE ESTIMA QUE UNA VEZ DEVUELTO EL FONDO REVOLVENTE, EL BANMAT PODRIA EXTINGUIRSE EN UN PLAZO DE DIECIOCHO MESES.